

Lobos, 29 de Enero de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 183/90./

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 28/I/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.359

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Comisión de Corsos 1991 de EMPALME LOBOS -
----- a efectuar Corsos populares en esa Localidad, durante el -
próximo mes de Febrero.

ARTICULO 2°.- La entrada a los Corsos será totalmente libre y gratuita.-

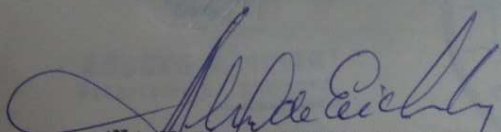
ARTICULO 3°.- La precitada Comisión organizadora, deberá elevar al Municipio
----- un detallado informe de entradas y salidas, con indicación del
destino de las ganancias obtenidas, dentro de los treinta (30) días de fina-
lizados los mismos.

ARTICULO 4°.- De forma".-----

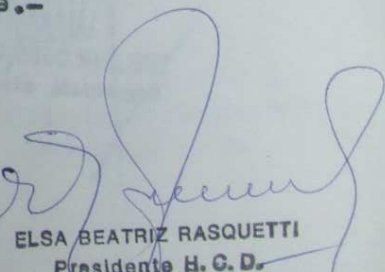
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - a/c. Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN
a/c. Secretaria.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

4e/91
3e/1/91